



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 081 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el Consejo superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 021 efectuada el 01 de diciembre de 2017, aprobó la Resolución Superior N° 077 “Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los tramites contractuales tendientes para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorio para la instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, vigencia 2018”.

Que el 09 de enero de 2018, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS”**.

Que el once (11) de enero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 001 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001 de fecha 09 de enero de 2018.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 081 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2018”.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de enero de 2018, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que se recibió observaciones al proceso de invitación abreviada N° 001 de 2018 por parte de la empresa **COASERV LTDA.**

Que el respectivo evaluador esto es, Profesional especializado Servicios Generales – Parte Técnica, emite respuesta, concluyendo que se precisarán cambios y modificaciones al pliego definitivo.

Que el 15 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos las observaciones presentadas al pre pliego de condiciones por parte de la empresa **COASERV LTDA**, así como la respuesta a las observaciones del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 001 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0016 del 15 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 001 de 2018, documento que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 17 de enero de 2018 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 16 de enero de 2018, se recibió manifestación de interés de la siguiente firma: **(i) UNION TEMPORAL UT LLANOS**, representante legal el señor **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY** identificado con CC 79.061.619 de la Mesa Cundinamarca, conformado por **COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA** NIT 892.002.109-1 y **TEMPOASEO LTDA** NIT 800.256.513-8 y quienes radicaron su manifestación de interés dentro del proceso de selección de la invitación abreviada N° 001 de 2018.

Que el día 17 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 001 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **(i) UNION TEMPORAL UT LLANOS**

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 17 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Óscar Gutiérrez Tamayo – Profesional especializado Servicios Generales - parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Director Oficina Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 081 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2018”.

informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2018.

Que el 22 de enero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2018, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
UNION TEMPORAL UT LLANOS, representante legal LEONEL ANTONIO FORERO VANOY identificado con CC 79.061.619 de la Mesa Cundinamarca	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que dentro del término de traslado para presentar observaciones de las evaluaciones y respuestas a las mismas y una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que el proponente allega observación a la evaluación técnica del proceso de Invitación Abreviada N° 001 de 2018.

Que el 24 enero de 2108, se publica acta de verificación a la evaluación técnica de la invitación abreviada N° 001 de 2018.

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 25 de enero de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Óscar Gutiérrez Tamayo – Profesional especializado Servicios Generales - parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Director Oficina Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**, a la **UNION TEMPORAL UT LLANOS** representante legal el señor LEONEL ANTONIO FORERO VANOY identificado con CC 79.061.619 de la Mesa Cundinamarca, por valor de **SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$702.622.080)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 081 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2018”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 001 de 2018, a la **UNION TEMPORAL UT LLANOS** representante legal el señor LEONEL ANTONIO FORERO VANOY identificado con CC 79.061.619 de la Mesa Cundinamarca, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**, en la suma de **SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$702.622.080)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Enero de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Revisó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz.
Oficina de V.R.U